

Febrero 16 & 1888.

Al Excmo.^{to} de la Villa & Saguardia

Constando á V.S. las circunstancias apuradas mas en que se halla la Provincia para atender á los exorbitantes gastos que por todos lados la rodean, no me es posible librar los 3000^{rs}. que pide V.S. en el Oficio que me ha entregado en comisionado don Saturnino Andres; pero haciendome cargo de que no puedo desentenderme enteramente de las anticipaciones que necesita hacer en la Villa para los suministros de las Tropas acuarteladas en ella, le he librado diez mil por ahora, á reserva de reintegrar por los medios convenientes las demas que se anticipen con el propio objeto, en suposicion de que á su tiempo me hade presentar V.S. cuenta formal de quanto se invierte en dichos suministros.

En orden á los enfermos se arreglará V.S. á lo que disponga el facultativo que los asista, hasta tanto que yo tome mas conocimiento de lo que se practica en el Hospital militar de esta Ciu.^d, pues la estrechez del tiempo no me permite comunicar á V.S. la instruccion que desea.

Dios que á V.S. m. p. d. y a.

